

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 18 de julio de 2017. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO

RODRÍGUEZ ACOSTA: (Verifica el quórum e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con la asistencia de 27 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las diez horas con treinta y dos minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANGEL PÉREZ GARCÍA:

Lectura del Orden del día. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del doce de julio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos y anexos del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que realiza diversas manifestaciones. 4.- Lectura de los recursos y anexos de los Ciudadanos José Coronado Hernández, Alfredo González Escobar, Martha Patricia Armora Magaña y Lucero Nelly Mayo Vega, por los que solicitan la calidad poblana. 5.- Lectura del recurso del Ciudadano Juan Luis Velázquez R. y otros firmantes, vecinos del Municipio de Zaragoza, Puebla, por el que solicitan apoyo para la realización de servicios públicos, entre otros. 6.- Lectura del recurso y anexo del Ciudadano Higinio Vicuña Velázquez, en su carácter de tesorero y representante legal de la persona moral denominada Autotransportes Acapetlahuacan, S.A. de C.V., por el que denuncia supuestos actos de corrupción del Presidente Municipal de Atlixco y otros. 7.- Lectura del oficio sin número del Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, por el que remite copia del Acta de Cabildo de fecha seis de julio del año en curso y hace diversas manifestaciones. 8.- Lectura del oficio 106/2017 del Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Atzitzintla, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo aprobaron la renovación de la licencia del Presidente Municipal Constitucional del lugar por noventa días más. 9.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Jolalpan, Puebla, por el que solicita la revocación del Regidor de Educación y Eventos Culturales y de la Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento. 10.- Lectura del oficio CP2R2A.-3091.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas para que, armonicen su legislación local de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, entre otro resolutive. 11.- Lectura del oficio CP2R2A.-3110.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

Federativas a considerar la revisión de su legislación penal local, con el objeto de que se incluya como agravante y se incremente la punibilidad para quienes mandaten a escoltas o personal de seguridad privada en la ejecución de actos que desemboquen en los delitos de lesiones y homicidio, entre otro resolutivo. 12.- Lectura del oficio CP2R2A.-3121.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas a promover las adecuaciones legislativas que se requieran con motivo de la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, entre otro resolutivo. 13.- Lectura del oficio CP2R2A.-3172.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan a los Congresos Locales, para que adopten las medidas legislativas necesarias para dar cumplimiento al Artículo Transitorio Tercero de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, entre otro resolutivo. 14.- Lectura del oficio CP2R2A.-3233.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan a las autoridades de los tres poderes para que, adopten las medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, de manera especial, en los casos del orden familiar y atiendan a los principios en materia de derechos humanos de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad, entre otro resolutivo. 15.- Lectura del oficio CP2R2A.-3230.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a legislar en materia de obligaciones de pago por laudos condenatorios firmes en los Municipios de México, entre otro resolutivo. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 17.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que en coordinación institucional con los doscientos diecisiete Municipios del Estado, lleven a cabo acciones para la lectura en todas las escuelas y bibliotecas públicas del Estado. 18.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo acciones de difusión del turismo de la Mixteca Poblana. 19.- Lectura del oficio SGG/098/2017 del Secretario General de Gobierno quien por acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. 20.- Lectura del oficio SGG/102/2017 del Secretario General de Gobierno quien por acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del Apartado “J” del Anexo correspondiente al artículo 11 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete. 21.- Lectura de la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XIV y XV y se adiciona la XVI al artículo 10 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción XI del artículo 57 y los párrafos segundo, tercero y séptimo del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 27, 56, 58, 64 y 68 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. 24.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. 25.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Tecnológica de Oriental”. 26.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, denominado “Universidad Tecnológica de Tehuacán”. 27.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Tecamachalco. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros. 29.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Huejotzingo. 30.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. 31.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza”. 32.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, Puebla. 33.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec. 34.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla. 35.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla. 36.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán. 37.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Libres. 38.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca. 39.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan. 40.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción I Bis al artículo 628 y se reforma la fracción I del artículo 629 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 41.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo segundo al

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

artículo 337 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 42.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. 43.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 51 de la Ley para las Personas con Discapacidad. 44.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que en términos de los párrafos séptimo y octavo del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Auditoría Superior del Estado informe al Pleno del Congreso de las cuentas que se encuentren pendientes o en proceso de revisión, explicando la razón por lo que no se han concluido. 45.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado y al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, instruyan respectivamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, para que en la construcción del parque urbano en el cerro de Amalucan y en el ámbito de sus respectivas competencias: prevean la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; la regulación de las acciones para la preservación y restauración del equilibrio; la evaluación del impacto ambiental de las obras; y en su caso impongan las medidas de protección, administración y vigilancia que consideren pertinentes en la protección de la zona. Otorgando a la ciudadanía la participación correspondiente, haciendo de su conocimiento el proyecto y los alcances del mismo, entre otro resolutive. 46.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, por el que solicitan exhortar de manera respetuosa al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas y Administración, para que implementen una política de ahorro en el gasto público del Estado de Puebla y con dichas economías destinen fondos que fortalezcan con mayor número de personal para operar el nuevo Sistema de Justicia Penal y apoyar al mejor desempeño de la Fiscalía General del Estado y de las Casas de Justicia en la Entidad. 47.- Asuntos Generales. Es cuanto todo señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Uno del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 12 de julio del año dos mil diecisiete y su aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado el siguiente documento. Martes cuatro de junio del dos mil diecisiete. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésimo Novena Legislatura, Presente. Los suscritos Diputados Coordinadores y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del doce de julio del año en curso. Firman al calce los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que estén por la afirmativa.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en el artículo 93 fracción tercera y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta antes referida, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobada el Acta por unanimidad.

En el Punto Dos del orden del día se dará lectura al extracto de asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Solicito al Secretario de lectura del extracto.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DIP. SERGIO MORENO VALLE

GÉRMAN: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva con los que se da cuenta de la Sesión del día 18 de julio del 2017. Oficio TEEP-PRE-263/2017 del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el que hace del conocimiento del Acuerdo aprobado por ese Tribunal que autoriza el primer periodo vacacional al personal jurídico y administrativo de ese Organismo Jurisdiccional. Recibo y Enterado. Oficio HCE/SG/AT/727 del Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional. Recibo y Enterado. Circular Número 13 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, en la que hace del conocimiento la elección de los Diputados que integran la Mesa Directiva del mes de julio del año en curso. Recibo y Enterado. Atentamente. Es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. Por lo que respecta a los Puntos Tres al Quince del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII 79, 80,82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la propuesta para

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión general de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados, analizados en las Comisiones generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 3 a la Junta de Gobierno y Coordinación Política; Los Puntos 4 y 15 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; Los Puntos 5 y 6 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión de Asuntos Municipales en lo conducente; Los Puntos 7, 8 y 9 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente. El Punto 10 a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información; Los Puntos 11 y 12 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia; El Punto 13 a la Comisión de Salud; y El Punto 14 a la Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se da lectura al Dictamen con Minuta de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Queda aprobado por unanimidad. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

un minuto, a efecto de que se registre su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se da lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que en coordinación institucional con los doscientos diecisiete Municipios del Estado, lleven a cabo acciones para la lectura en todas las escuelas y bibliotecas públicas del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168, 169, y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo acciones de difusión del turismo de la Mixteca Poblana. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168, 169, y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se da lectura al oficio SGG/098/2017 del Secretario General de Gobierno quien por acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. Solicito al Secretario de lectura al oficio.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO

PÉREZ GARCÍA: lectura del Oficio SGG/098/2017 dirigido a la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

Gali Fayad, con fundamento en los artículo 50 fracción II y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso a probación la siguiente Iniciativa: Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio efectivo, no reelección. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 14 de julio de 2017. El Secretario General de Gobierno Diodoro Humberto Carrasco Altamirano. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información para su acceso y resolución procedente.

En el Punto Veinte del Orden del Día, se da cuenta lectura del oficio SGG/102/2017 del Secretario General de Gobierno quien por acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del Apartado “J” del Anexo correspondiente al artículo II de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete. Solicito al Secretario de lectura al Oficio.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA

GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla José Antonio Gali Fayad, en términos de los artículos 57, 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la fracción 34 I y 10 de la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa: Decreto por el que se reforma el numeral IV del apartado “J” de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente, Sufragio efectivo, no reelección. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

fracciones XIV y XV y se adiciona la XVI al artículo 10 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Atención a Personas con Discapacidad y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintidós del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción XI del artículo 57 y los párrafos segundo, tercero y séptimo del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 27, 56, 58, 64 y 68 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, amigos y amigas en galerías. La Hacienda Pública tiene por objeto a tender los gastos del Estado, se forma del producto de las contribuciones, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que determinen las Leyes Fiscales y con las donaciones legadas, herencias, reintegros que se hicieran a su favor. Su importancia es tal, que hace posible el funcionamiento del Estado de sus instituciones y en consecuencia permite la prestación de los servicios públicos en beneficio de la sociedad. Una de las causas de la desconfianza ciudadana es la inversión del gasto público, la incertidumbre sobre su destino, la falta de resultados, pero sobre todo los casos de corrupción e impunidad que generan molestia y distanciamiento entre la sociedad y sus gobernantes. Para atender lo anterior, el Estado ha optado por el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas incluyendo en este último caso la fiscalización del gasto público. El artículo 57 fracción XIX de la Constitución local reconoce como facultad del Congreso del Estado la dictaminación de los informes del resultado de la fiscalización de los sujetos de revisión entregados por la Auditoría Superior del Estado. La Auditoría Superior del Estado es la unidad de fiscalización, control y evaluación dependiente del Congreso encargada de fiscalizar los ingresos y egresos control, administración ,

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

manejo, custodia y aplicación de fondos, bienes y recursos; su tarea incluye la fiscalización de 352 entidades estatales y Municipales, una problemática que se ha planteado de manera constante sobre todo ante la cercanía de procesos electorales, es el supuesto uso de la fiscalización como garrote político, tanto la Constitución Política del Estado como la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado disponen ciertos términos para el cumplimiento de las obligaciones de la materia así como para la prestación y aprobación de los documentos generados dentro del proceso; sin embargo, dichos términos no siempre se cumplen lo que genera retraso y la presunción de presiones políticas o económicas a cambio de eximir de probables responsabilidades a los titulares de los entes fiscalizados a fin de mandar un mensaje claro a la ciudadanía y a los titulares de las entidades fiscalizadas sobre la aplicación de la Ley y el respeto de los principios de la fiscalización, someto a su consideración diversas reformas para garantizar la dictaminación de las cuentas públicas dentro del ejercicio siguiente al de su conclusión, además de acortar los tiempos para la presentación de las mismas, de los informes de resultados respectivos así como de la evaluación y votación ante el Pleno Congreso. Se propone que dichas reformas considerando los recursos técnicos y humanos necesarios para observarlos con efectividad apliquen para las autoridades que resulten electas dentro del proceso electoral 2017-2018. Finalmente, se solicita a la Auditoría Superior del Estado que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política Estatal remita a esta Soberanía un informe donde detalle las cuentas públicas pendientes y en revisión así como las causas de ello, proponiendo que en adelante y de manera obligatoria dicho informe sea actualizado de manera semestral; con estas medidas considero que ponemos despejar cualquier duda en torno a la Dictaminación de las cuentas públicas y de su presunto uso como medios de presión mandaremos el mensaje adecuado a la ciudadanía y a los indicados de que al Congreso le interesa la legalidad, la claridad y la certeza, queremos piso parejo para todos los ciudadanos tantos físicos como morales, no nos salvamos de una auditoría anual, tenemos que pagar impuestos de manera anual, así queremos que nuestros funcionarios públicos, nuestros Presidentes Municipales y todo servidor público que incluso por tener que responder a cuentas públicas tengan esta necesidad de la presentación anual de sus cuentas y no esperemos que pasen cinco, diez o veinte años para eximir a estos responsables y después el dinero no sabemos ni donde quedo. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracciones XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Tecnológica de Oriental”. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, denominado “Universidad Tecnológica de Tehuacán”. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintisiete de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Tecamachalco. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiocho de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintinueve de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Huejotzingo. Con

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI del artículo 4° del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y uno de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza”. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y dos de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y tres de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y cuatro de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y cinco de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y seis de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y siete de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Libres. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y ocho de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

En el Punto Treinta y nueve de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 4° del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cuarenta de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción I Bis al artículo 628 y se reforma la fracción I del artículo 629 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cuarenta y uno de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 337 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Cuarenta y dos de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Salud y la de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente.

En el Cuarenta y tres de la Orden del Día se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 51 de la Ley para las Personas con Discapacidad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Con el permiso de la Mesa, saludos a todos los presentes compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. Quien suscribe Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla y Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, someto a consideración de esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 51 de la Ley para Personas con Discapacidad para el Estado de Puebla, de conformidad con los siguientes considerandos: Que de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, existen alrededor de mil millones de personas con discapacidad, en México existen cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos setenta personas con algún tipo de discapacidad de la población en edad de trabajar, sólo el treinta por ciento está activa. También la Organización Internacional del Trabajo fue una de las primeras en reconocer el derecho de las personas con discapacidad a las oportunidades de trabajo; también manifestó que las personas con discapacidad deberían siempre que fuera posible recibir información y formación junto con otros trabajadores en las mismas condiciones y con la misma remuneración e hizo un llamado a la igualdad de oportunidades en el empleo para los trabajadores discapacitados y a la acción afirmativa para promover el empleo de trabajadores con discapacidades graves. Que dado lo anterior no es de extrañar que exista mucha relación entre la discapacidad y la pobreza, según las estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas, el ochenta y dos por ciento de las personas con discapacidades de los países en desarrollo vive por debajo del umbral de la pobreza y se encuentra entre las más vulnerables y más marginados del mundo; que el artículo 44 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, establece que las autoridades estatales en materia de trabajo, en coordinación con las instancias competentes del Sistema DIF, impulsarán y promoverán los siguientes procesos de inclusión e integración laboral, la valoración de aptitudes, la orientación ocupacional y vocacional, la formación, readaptación y educación ocupacional, los tratamientos de rehabilitación médico funcionales específicos para el desempeño laboral, el seguimiento y evaluación del proceso de recuperación desde el punto de vista físicos, psicológico y laboral de la persona con discapacidad y la ubicación y adscripción de acuerdo a la aptitud en el trabajo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 20, 21, 22 y 24 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 51 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla; Primero.- Se reforma el artículo 51 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, para quedar como sigue: artículo 51.- “Las Organizaciones, organismos, consejos, cámaras empresariales y la dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán apoyar activamente la plena inclusión e integración de las personas con discapacidad al mercado laboral por lo que procurarán la contratación de las mismas; la comisión estatal coordinadora promoverá la creación y desarrollo de una bolsa de trabajo a través de las tecnologías de la información y comunicaciones en la que se concentren listas de aspirantes de personas con discapacidad que especifiquen sus aptitudes y sus capacidad, con la finalidad de obtener el mayor número de posibilidades

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

laborales para las personas con discapacidad, de acuerdo a sus condiciones particulares y nivel de estudios”; transitorios, Primero.- el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; Segundo.- se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto, muchísimas gracias a todos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Salud y la de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente. Diputada se suma el Diputado Ángel que quede registrado por favor.

En el Cuarenta y cuatro de la Orden del Día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que en términos de los párrafos séptimo y octavo del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Auditoría Superior del Estado informe al Pleno del Congreso de las cuentas que se encuentren pendientes o en proceso de revisión, explicando la razón por lo que no se han concluido. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente.

En el Cuarenta y cinco de la Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado y al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, instruyan respectivamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, para que en la construcción del parque urbano en el cerro de Amalucan y en el ámbito de sus respectivas competencias: prevean la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; la regulación de las acciones para la preservación y restauración del equilibrio; la evaluación del impacto ambiental de las obras; y en su caso impongan las medidas de protección, administración y vigilancia que consideren pertinentes en la protección de la zona. Otorgando a la ciudadanía la participación correspondiente, haciendo de su conocimiento el proyecto y los alcances del mismo, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso Señor Presidente, compañeras, compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Yo quiero llamar la atención porque me parece que uno de los temas más importantes para los pobladores es el medio ambiente en términos del aire que respiramos, en términos del espacio público al que podemos tener acceso y eso me parece que es algo que además de elevar la calidad de vida de los habitantes, pues también por supuesto que genera una mejor salud y un mejor entorno; por eso escuchando muchas, muchas de las voces de personas que viven en el nororiente de nuestra Ciudad, entorno al Cerro de Amalucan, es que presento este exhorto que les pido puedan observar con atención para que en su momento pueda ser respaldado. Tenemos un pulmón muy importante en esa zona de la Ciudad, es una zona que por años ha permanecido arbolada pero que sin embargo también con el paso de los años se ve amenazada no solamente por la inseguridad, donde a la gente que vive en todas esas Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares le cuesta trabajo por el temor que puede llegar a representar, ser presa de la inseguridad. Pero también otro tema que amenaza esa zona, es la deforestación. La deforestación que se da de manera discreta, de manera silenciosa, pero que va afectando y lo que puede ser todavía aún más grave, que con o sin permiso, muchas veces de manera discrecional, por parte de algunas autoridades, se llegan a autorizar licencias de construcción, donde no se debe de hacer, porque es un área que tiene que preservarse, de acuerdo a como lo establece el Decreto de 1944, que lo decreta como una zona de preservación ecológica. Recordarles —por ejemplo— que la Organización Mundial de la Salud, establece que debe de haber al menos, 9 metros cuadrados por habitante de áreas verdes. En Puebla, lamentablemente no llegamos ni a dos, y esto, nos obliga no solamente a incrementar lo que ya se tiene, sino sobre todo, a cuidar áreas como las que estoy comentando. En ese sentido, sabemos que se podrá estar ahí, construyendo un parque por parte del Gobierno del Estado, que lo celebramos, porque me parece que áreas protegidas, preservadas, tiene que ser lo que se le proporcione a los poblanos. Pero aquí el exhorto es a que se pueda hacer, respetando los mínimos ambientales, los mínimos de protección ecológica, para que cualquier intervención que se vaya a hacer en la zona, pues tenga los cuidados mínimos. Por eso el exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural y de Ordenamiento Territorial, para que se pueda estar haciendo, preservando, no solamente el Decreto de 1994, sino sobre todo, las Leyes en la materia y otro punto que también me parece muy importante, aprovechando el tema, es el que tiene que ver con el Cerro del Zapotecas, que está en la zona metropolitana, colindante con el Municipio de San Pedro Cholula. Es común ver los fines de semana, a muchos ciclistas o personas que salen a pasear con sus mascotas o simplemente a caminar, a jugar beisbol, hay una cancha, pero sin embargo esta zona que es otro pulmón muy importante de la zona metropolitana, se está viendo seriamente amenazada, por las mismas razones: deforestación y sobre todo, la amenaza que hay de desarrolladores inmobiliarios, de poder irle ganando terreno a estas áreas, que por supuesto son maravillosas por las vistas que tienen, por los árboles que se pueden disfrutar por el aire que se genera, no solamente en esa misma zona, sino para toda la zona conurbada y eso me parece que lo tenemos que evitar. Porque si bien es que también, en el Decreto de 1994, se establece que se debe de preservar como una zona protegida, la realidad es que, está con esta amenaza de poder ser presa pues, de estos desarrolladores, que podrían tener con alguna

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

autoridad, pues, la tentación de poder estarle quitando terreno a estas zonas ecológicas. Por eso es que los invito a que lo puedan revisar y en su momento, contar con su aprobación, porque me parece que es en beneficio de poblanos, es en beneficio de elevar la calidad de vida y sobre todo, pues de cuidar el aire que respiramos y el entorno al ambiente ecológico. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con fundamento en los artículos 123 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica... Sí. ¿Perdón?... como Fracción se suma... como Fracción el Partido Verde. Queda registrado por favor, Nueva Alianza. Con fundamento en los artículos 123 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cuarenta y Seis del Orden del Día, se da lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, por el que solicitan exhortar de manera respetuosa al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas y Administración, para que instrumenten una política de ahorro en el gasto público del Estado de Puebla y con dichas economías, destinen fondos que fortalezcan con mayor número de personal para operar el nuevo Sistema de Justicia Penal y apoyar al mejor desempeño de la Fiscalía General del Estado y de las Casas de Justicia en la Entidad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 162 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con tu permiso Presidente.

Miembros de la Mesa Directiva. Medios de Comunicación. Ciudadanos que nos acompañan. Las y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes Considerandos. Que el pasado 18 de junio del 2008, fue publicada la Reforma Constitucional para instalar en nuestro Sistema Jurídico, el nuevo Sistema de Justicia Penal o también denominado Sistema Acusatorio Adversarial, teniendo como fecha importante a considerar, el 24 de noviembre de 2014, con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales. De esta manera, dando inicio a la operación del nuevo Sistema de Justicia Penal, en el ámbito federal. Que la importancia del nuevo Sistema de Justicia Penal, radica primordialmente en una mejora absoluta de la impartición de justicia, mediante un procedimiento acusatorio y de manera oral, que otorga dinamismo, sea garantista y sobre todo transparente, tanto para las víctimas como para los Diputados, velando por el pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas y que a la par pretenda cortar en un 80 por ciento, los tiempos

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

de resolución de los casos en materia penal. Que dentro del nuevo Sistema de justicia Penal, los trabajos de investigación representan un rol importante y fundamental, ya que dotan al Ministerio Público de elementos de prueba que le permitan esclarecer los hechos y sustentar sus imputaciones. El Ministerio Público, con el nuevo Sistema, tiene como objetivo primordial, el lograr que se cumpla el principio de igualdad, garantizando la ejecución de un modelo de persecución penal igualitario. De la misma manera, debe actuar con plena autonomía técnica para resolución de los casos que le competen. Sin embargo, en la actualidad, las Casas de Justicia y las Agencias del Ministerio Público que operan en el interior del Estado, no cuentan con el personal operativo necesario, lo que requiere de apoyos para la efectiva labor técnica de impartición de justicia en nuestra Entidad. Ante ello, es menester, efectuar medidas encaminadas a una efectiva impartición y procuración de justicia en nuestra Entidad en beneficio de la sociedad en general. En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso el presente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta de manera respetuosa, al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas y Administración, para que implementen una política de ahorro en el gasto público del Estado de Puebla y con dichas economías, destinen fondos que fortalezcan con mayor número de personal, para operar el nuevo Sistema de Justicia Penal y apoyar el mejor desempeño de la Fiscalía General del Estado y de las Casas de Justicia en la Entidad. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer el uso de la palabra? La Diputada Maiella. Diputado José Chedraui. Esta Presidencia da cuenta con el Ocurso y anexos del Ciudadano Héctor Melchor Méndez Arroyo, en su carácter de Presidente Municipal de Xochitlán de Vicente Suárez, Administración 2005–2008, por el que se da contestación a la prevención derivada del Expediente R.C02/2017. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, para estudio y resolución procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio S/N del Diputado José Chedraui Budib, por el que hace prevenciones respecto a la Iniciativa de Decreto presentada en la Sesión Pública Ordinaria, de fecha 21 de junio del año en curso. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Salud, para estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio O.P/236/17, del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, por el que remite la Iniciativa de Decreto, mediante el cual solicita se autorice al Ayuntamiento en mención, a contratar

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

obligaciones para la ejecución de proyectos de inversión pública productiva en materia de seguridad pública en equipamiento urbano, en el Municipio de Puebla, hasta por un monto de 800 millones de pesos, por un plazo de hasta siete años. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Crédito Público y a la de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso Presidente. Diputadas y Diputados. Público que nos acompaña. Medios de comunicación. Con respecto a la solicitud de endeudamiento presentada por la Administración Municipal, quiero fijar los siguientes Puntos. Antes que nada, decirles que acaba de llegar esta solicitud, que no tenemos el pleno conocimiento de ella y que se dará en los próximos días un estudio importante por parte de la bancada priísta. Punto número uno, en el partido siempre estaremos en favor de mayor seguridad; mayor estabilidad social y obras públicas, pero nunca en triplicar la deuda de la capital que nos parece irresponsable. Estamos en contra de la falta de transparencia, que en lugar de traer certeza a los ciudadanos, levantan inconformidades en la sociedad, por la premura y la falta de claridad en los fines y motivaciones de un nuevo endeudamiento del bolsillo, para todos los poblanos. No sé si alguno de los Regidores que el día de ayer votaron, contó con un proyecto ejecutivo o conoce el destino de los recursos en cuestión. Considero que la ausencia de un proyecto ejecutivo y una estrategia clara para combatirla seguridad, es el punto clave. Quiero reconocer la congruencia de los Regidores de mi partido con su voto en contra, ante este tipo de procedimientos. Por estas razones, los Diputados del PRI, no podemos ir a favor de un nuevo endeudamiento a los poblanos, sin contar con un proyecto ejecutivo que defina el destino de estos recursos. Hoy no podemos avalar este tope de endeudamiento de 800 millones de pesos, porque desconocemos del proyecto y la estrategia. En pocas palabras, estamos en favor de mayor seguridad. Sin duda los poblanos exigimos mayor seguridad; exigimos mejores obras que generen riqueza, que generen economía y mayor trabajo; pero no en la forma en que se están endeudando. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Que se tome nota por favor. Tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Con su permiso Presidente. Saludo a Sergio Ramos González, Cronista de Zacatlán, bienvenido Sergio al Congreso del Estado. A Raúl Espinosa, Director del Tecnológico de Zacatlán, bienvenido. A Alberto Amador, Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Zacatlán. A mi compañera y amiga Diputada Marycarmen Olvera, bienvenida Marycarmen. A también mi amiga María Esther, Exdiputada Federal, bienvenida, gracias. Y, por supuesto también a Henry de una Asociación Civil de Zacatlán. Bienvenidos sean todos. Orgullo zacateco. Compañeras y compañeros Diputados. Luis Cabrera Lobato, de acuerdo a

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

la estudiosa Doralicia Carmona Dávila, nace en el seno de una humilde familia, hija de un panadero, Cesáreo Cabrera y de Gertrudis Lobato. Luis Vicente Cabrera Lobato, nació en Zacatlán de las Manzanas, el 17 de julio de 1876. De niño, asistió a una modesta escuela rural, que lo puso en contacto directo con los campesinos y el idioma náhuatl. Posteriormente, fue alumno de la Escuela Nacional Preparatoria de la Ciudad de México. Interrumpió sus estudios para trabajar como Maestro en Tlaxcala y en 1886, ingresa a la Escuela Nacional de Jurisprudencia en la que obtuvo el Título de Abogado, en mayo de 1901. Además de su profesión, también se inició en el periodismo. A los 16 años, inicia con artículos sobre diversos temas como: crónicas taurinas, teatro, economía, política, sociología, hasta ensayos y poesía. También llegó a participar en “El Hijo del Ahuizote”. Colaboró en diferentes publicaciones como El Noticioso, El Partido Democrático, El Diario del Hogar, El Dictamen, La Patria y El Colmillo Blanco. A fines del porfiriato, bajo el seudónimo de Blas Urrea, lanzó devastadoras críticas a Limatour, a los Científicos y en general a la dictadura de Díaz. El 27 de abril de 1911, publica una 2Carta abierta a Francisco I. Madero”, en la que lo exhorta a emprender reformas profundas y no sólo conformarse con la renuncia del dictador. El 30 de junio de 1912, fue electo Diputado por el Distrito Federal, conformando el Bloque Renovador de la XXVI Legislatura. El 3 de diciembre, Cabrera presentó a la Cámara de Diputados una Iniciativa titulada “La reconstitución de los ejidos de los pueblos como medio para suprimir la esclavitud del jornalero mexicano”, en la que sostuvo que la mejor manera de lograr la paz, era atendiendo el grave problema económico que sufrían los campesinos. Cabrera se hizo cargo de la Dirección de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, hoy Facultad de Derecho, de la recién integrada Universidad Nacional, en donde se generó un intenso conflicto, que concluyó con la fundación de la Escuela Libre de Derecho. Participó en la Convención Militar de la Ciudad de México, con la representación de Carranza y el 2 de octubre de 1914, logró que fuera rechazada la propuesta de renuncia de Carranza como Primer Jefe, mediante un vibrante discurso, en defensa del civilismo. Tras la división revolucionaria, permaneció leal a Carranza, de modo que cuando se estableció su gobierno, fue nombrado Secretario de Hacienda. Redactó las adiciones al Plan de Guadalupe, que así se convierte en un Programa de Reorganización del Estado Mexicano y fue el autor de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. Animó a Carranza para que realizara un Programa de reformas sociales y promulgara una nueva Constitución, aprobada en 1917. Fue nuevamente nombrado Secretario de Hacienda, tras el desempeño del nueve de abril de 1919, hasta la muerte de Carranza. En 1931, pronunció una Conferencia, “Balances de la Revolución” en la Biblioteca Nacional, en la que condenó el pacto de Sonora y criticó el camino que había seguido la Revolución Mexicana. Esto hizo que el Presidente Pascual Ortiz, decidiera aprehenderlo en mayo del mismo año y desterrarlo a Guatemala. En 1933, el Partido Antirreeleccionista le ofrece la Candidatura Presidencial, a la que declinó censurando el sistema electoral mexicano y advirtiendo que en México no existía un régimen democrático. Durante el gobierno de Ávila Camacho, en plena Segunda Guerra Mundial, fue Presidente de la Junta de Intervención de los bienes del enemigo y en 1950, se convirtió en Consejero presidente del Presidente Adolfo Ruíz Cortines. Para valorar el impecable, pertinente y vigente pensamiento, se deben citar sus propias palabras al resumir su trayectoria: “Como revolucionario de ayer, no pretendo ser digno de llamarme revolucionario de hoy; pero quizás yo sea un revolucionario de mañana, cuando se necesite luchar por los mismos ideales de

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Martes 18 de julio de 2017

ayer, desconocidos y vilipendiados hoy”. En el 141 Aniversario de su Natalicio, aplaudo la oportunidad que ha brindado la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de hacer un homenaje a tan distinguido mexicano y zacateco. La huella y el ejemplo que nos legó, nos obliga a ser mejores servidores públicos y a continuar luchando por las banderas que él enarboló. Su pensamiento es vigente y su actitud es digna de imitarse. Agradezco de forma especial a Sergio Ramos González, Cronista de Zacatlán, por brindarnos su apoyo para realizar la investigación sobre la trayectoria de Luis Vicente Cabrera Lobato. El Congreso hoy, rinde un homenaje a uno de sus hijos predilectos de esta Entidad, un orgullo zacateco. Muchas gracias. Muchas gracias compañeros. Agradezco también la presencia del Presidente Municipal de Zacatlán, Marcos Flores Morales y el señor Síndico. Bienvenidos al Congreso y muy contenta de poner en alto el nombre de Zacatlán. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las doce horas con tres minutos. Se cita el próximo jueves 20 de julio del año en curso, a las doce horas. Solicito por favor a los Diputados y Diputadas, no se retiren y le pido por favor a los Coordinadores de las diferentes Fracciones, que nos hagan favor de la colocación de ofrenda floral en conmemoración al natalicio de Luis Vicente Cabrera Lobato. La Quincuagésima Novena Legislatura le rinde homenaje póstumo.